
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EVOLUTION CHANGE SAS
SIGLA : EC SAS
N.I.T. : 900743545-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02468529 DEL 25 DE JUNIO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 275,157,008
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Calle 42 No. 4-20 - Ofic 401
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jmaldonado@evolutionchange.com
DIRECCION COMERCIAL : Calle 42 No. 4-20 - Ofic 401
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jmaldonado@evolutionchange.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01846854 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EVOLUTION CHANGE SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA SERÁ: LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITO: ENTRE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE GESTIÓN HUMANA, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) REPRESENTAR COMPAÑÍAS O PERSONAS NATURALES NACIONALES E INTERNACIONALES, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS. B) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. C) COMPRAR TERRENOS Y TODA CLASE DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. D) ENAJENAR Y GRAVAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU CARGO. E) CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EFECTOS DE COMERCIO, CRÉDITOS COMUNES Y VALORES INMOBILIARIOS, QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. F) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON EL SECTOR FINANCIERO Y ENTIDADES CREDITICIAS. G) COMPRAR, ENAJENAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, DAR Y RECIBIR EN HIPOTECO Y PERMUTAR A TÍTULO PROPIO O AJENO, EDIFICIOS, LOTES, LOCALES, OFICINAS, TIERRAS Y EN GENERAL TODO LO QUE SE COMPRENDA CON LA DENOMINACIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ. I) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, FINANCIEROS, LABORAL O ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON DICHO OBJETO, PUDIENDO ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA SEA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN, J) DAR, RECIBIR O RECAUDAR DINEROS REFERENTES A TODOS LOS CONTRATOS O NEGOCIOS QUE CELEBRE EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS FORMAS, GIRAR, ACEPTAR, LIQUIDAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO, DAR EN GARANTÍA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES K) TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIO A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ASOCIARSE CON ELLAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS COMERCIALES QUE RESPONDAN O SATISFAGAN SUS NECESIDADES DE CRECIMIENTO. L) CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS COMO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MANDATO, PRÉSTAMO, SUMINISTRO, CONSIGNACIÓN, DEPOSITO, HIPOTECO, PRENDA, TRANSACCIÓN, SEGURO, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA COMERCIAL, CORRETAJE Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS ACTOS Y OPERACIONES QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETOS SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O COMERCIALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. M) COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIO SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS. N) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS VÁLIDAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y CONSECUENCIALMENTE CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO. Ñ) EJERCER LAS DEMÁS

FACULTADES QUE LE OTORGA LO LEY Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. ADICIONALMENTE EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ACTUAR COMO AGENTE DE ADUANAS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE ESA ACTIVIDAD Y LOS NECESARIOS PARA LA IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN Y TRANSPORTE Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍAS, REPRESENTAR Y AGENCIAR TODA CLASE DE FIRMAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO O ESPECIE TANTO CIVILES COMO COMERCIALES Y ASOCIARSE O AFILIARSE A ORGANIZACIONES GREMIALES O NO, CON ÁNIMO DE LUCRO O SIN ÉL, CUYOS OBJETOS CONCUERDEN CON LOS QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE. EN GENERAL REALIZAR POR SÍ MISMO O EN ASOCIO DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES CIVILES QUE SIENDO LÍCITOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, TAL COMO QUEDA DETERMINADO O QUE EN CUALQUIER FORMA TIENDAN AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01846854 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MALDONADO ROJAS JULIAN ERNESTO	C.C. 000000079716879
SUPLENTE	
GAONA SUAREZ CARLOS ANDRES	C.C. 000000080220148

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL DE LA MISMA, QUÉ TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. 2. NOMBRAR O REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA. LOS DIRECTORES SERÁN NOMBRADOS POR EL GERENTE GENERAL. 3. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA REPRESENTEN EN JUICIO O FUERA DE ÉL, Y DELEGARLES SI FUERA EL CASO LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE DEBAN HACERSE EN ESE PERÍODO Y DE LOS RECURSOS PARA ATENDERLOS. 6. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS QUE ESTÁ SOLICITE. 7. HACER DEPÓSITOS EN LOS BANCOS, MANEJAR LAS CUENTAS EN LOS MISMOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 8. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUMPLAN RIGUROSAMENTE CON SUS OBLIGACIONES. 9. EL GERENTE TENDRÁ CAPACIDAD PARA DEFINIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O LA ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO SIEMPRE Y CUANTO EL MONTO DE LOS MISMOS NO SUPERE LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. EN CASO DE SUPERAR DICHO MONTO SOLICITARA APROBACIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 10. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL CUMPLIR TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN. 11. EL GERENTE SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO EVOLUTION CHANGE SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 22 DE MARZO DE 2018.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 275,157,008.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

